

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100124793**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2023

PARA: YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación del Informe de Auditoría - Seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa de Comités (2.do ciclo 2023).

Respetada Jefe de Oficina:

Un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan de Auditoría sobre el seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa de Comités, por medio del presente memorando, se le comunica el Informe de la Auditoría realizada.

Desde la Oficina de Control Interno, le agradecemos la atención y colaboración prestada por parte del enlace designado para atender la auditoría, quien mostró total disposición, facilitando oportunamente la información requerida.

Atentamente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.10.19 18:54:08 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO
Jefe(a) de la Oficina de Control Interno
Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Plan de Auditoria (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Eduardo José Ballesteros Castro – PU 219-12, OCI.

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe OCI

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe OCI

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	3
2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	4
2.1. Ámbito y contextualización de la auditoría	4
2.2. Marco normativo.....	4
2.3. Aspectos auditados y metodología aplicada.....	5
2.3.1. Aspectos auditados.....	5
2.3.2. Metodología aplicada	5
2.4. Ejecución y particularidades de la auditoría	6
2.5. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría	6
2.5.1. Verificación de la convocatoria a las sesiones del CIGD	6
2.5.2. Verificación de la presentación de excusas por inasistencias.....	8
2.5.3. Verificación de la presentación de delegaciones	9
2.5.4. Verificación de la integración del CIGD y conformación del cuórum.....	9
2.5.5. Verificación del cumplimiento de las obligaciones del CIGD.....	10
2.5.6. Verificación de la periodicidad de las sesiones y del levantamiento de las actas ...	12
2.5.7. Verificación de las actividades dentro del Comité Sectorial	12
2.5.8. Seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores.....	13
3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS	13
4. OBSERVACIONES	13
5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	14
6. CONCLUSIONES	14
7. RECOMENDACIONES	15
8. APROBACIÓN	15

Lista de Tablas

Tabla 1 – Información de la auditoría	3
Tabla 2 – Observaciones de la auditoría	13
Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas	14
Tabla 4 – Recomendaciones por proceso	15

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

Tabla 1 – Información de la auditoría

Enfoque de la auditoría interna	Gestión de resultados y legal.
Informe	Seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa de Comités (2.do ciclo 2023).
Proceso, procedimiento	Oficina Asesora de Planeación (OAP).
Responsable o auditados	Oficina Asesora de Planeación (OAP).
Objetivo	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa vigente y aplicable que regula la instancia interna denominada Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP, específicamente lo concerniente a la convocatoria, la asistencia de los integrantes, las excusas por inasistencias, las delegaciones, el cuórum, el desarrollo de las funciones del Comité y de la Secretaría Técnica, la forma y periodicidad de sesionar, y el levantamiento y custodia de las actas.
Alcance	Seguimiento y verificación de los soportes de las sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 30/09/2023.
Periodo de ejecución	Del 21/09/2023 al 20/10/2023.
Equipo auditor	Eduardo José Ballesteros Castro (EJBC) – Auditor
Documentos analizados	Dentro de los documentos – criterio de auditoría, se analizaron los siguientes: Resolución 313 del 08/07/2020 de la UAESP; Resolución 571 del 03/11/2021 de la UAESP; Decreto 221 del 06/06/2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Decreto 1083 del 26/05/2015. Asimismo, se analizaron las Actas numeradas del 03 al 09 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP, presentadas por el proceso auditado como evidencias e insumos para la auditoría.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

2.1. Ámbito y contextualización de la auditoría

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la UAESP 2023, y corresponde al segundo de dos ciclos definidos para su realización, cuyo objetivo es realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa que regula la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) de la UAESP.

Se precisa que este ejercicio de auditoría tuvo un enfoque tanto legal, según la normativa criterio de auditoría, así como de gestión de resultados, en cuanto a que se verificó la gestión de la secretaría técnica (en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación) del CIGD de la UAESP, con relación al cumplimiento de las funciones definidas en los artículos 4 y 7 de la Resolución 313 del 08/07/2020.

Durante el desarrollo de la auditoría, se expidió la Resolución 757 del 25/09/2023 de la UAESP (por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la UAESP y se derogan las Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021). Sin embargo, la información objeto de auditoría se verificó con base en la normativa vigente al inicio de la auditoría.

2.2. Marco normativo

La siguiente es la normativa en la que se enmarca la presente auditoría:

- Decreto 1083 del 26/05/2015 (Decreto reglamentario del Sector de Función Pública).
- Resolución 313 del 08/07/2020 de la UAESP (“Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se define otros lineamientos”).
- Resolución 571 del 03/11/2021 de la UAESP (Por medio de la cual se modifica la Resolución 313 de 2020).

- Decreto 221 del 06/06/2023 de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”).

2.3. Aspectos auditados y metodología aplicada

A continuación, se describen los aspectos auditados de acuerdo con los criterios definidos en el plan de la auditoría y en los papeles de trabajo, así como la metodología aplicada para efectuar el objetivo de la auditoría.

2.3.1. Aspectos auditados

Para llevar a cabo el objetivo de la auditoría, los aspectos auditados fueron los siguientes:

- Verificación de la convocatoria a los integrantes de la instancia para cada sesión.
- Verificación de la presentación de excusas por inasistencias.
- Verificación de la presentación de delegaciones.
- Verificación de la asistencia de los integrantes de la instancia y conformación del cuórum deliberatorio para cada sesión.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Comité y de la Secretaría Técnica.
- Verificación de la periodicidad de las sesiones y del levantamiento de las actas.
- Verificación de las actividades dentro del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.
- Seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores.

2.3.2. Metodología aplicada

La metodología aplicada para desarrollar la auditoría se describe a continuación:

- Se le solicitó al proceso auditado la copia de las actas de las sesiones de la instancia interna auditada, conforme al alcance definido: periodo comprendido entre el 01/05/2023

y el 30/09/2023. Asimismo, se solicitó la evidencia o soporte de las convocatorias, excusas allegadas y delegaciones presentadas.

- Con la información relacionada anteriormente, se procedió a dar aplicación a los papeles de trabajo para validar la información de los documentos objeto de revisión y verificación.

2.4. Ejecución y particularidades de la auditoría

La ejecución de la auditoría y sus particularidades se mencionan sucintamente, así:

- El plan de auditoría se remitió a la dependencia auditada por medio del memorando con radicado 20231100112403 del 26/09/2023.
- El día 03/10/2023, mediante correo electrónico institucional, se solicitó la información requerida como insumo para la aplicación de los papeles de trabajo y las listas de verificación.
- El 09/10/2023, la OAP entregó la información requerida de manera completa y oportuna, la cual fue objeto de análisis, cuyo resultado se detalla en el siguiente punto del informe.

2.5. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría

De acuerdo con la aplicación de los papeles de trabajo de la auditoría y de las listas de verificación, a continuación, se exponen y analizan los resultados obtenidos:

2.5.1. Verificación de la convocatoria a las sesiones del CIGD

Con relación a la convocatoria a las sesiones del CIGD, el artículo 5 de la Resolución 313 de 2020 indica que "(...) La Secretaría Técnica del Comité procederá a convocar a los integrantes del mismo, con al menos cinco (5) días de anterioridad, indicando la hora y lugar de la reunión y el respectivo orden del día."

El proceso auditado (OAP) presentó, como evidencias del cumplimiento de este aspecto, siete archivos (en formato PDF), que se describen y analizan seguidamente.

- Citación del 19/05/2023 para la sesión ordinaria del 29/05/2023. Se observó que la citación se hizo con una antelación de seis días. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna; en la citación se señaló la fecha y hora de la reunión, se indicó que se sesionaría de manera virtual, a través del correo institucional y se manifestó el orden del día y la metodología de la sesión.
- Citación del 17/05/2023 para la sesión extraordinaria del 30/05/2023. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna; en la citación se señaló la fecha hora y lugar de la reunión; no obstante, no se indicó el orden del día en la citación, debido a que la temática la lideró la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Citación del 29/06/2023 para la sesión extraordinaria del 30/06/2023. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna, excepto a la Jefe de la Oficina de Control Interno, sin embargo, en la constancia de asistencia a la sesión, se registra su asistencia; en la citación se indicó la fecha, hora y forma de sesionar; no obstante, no se indicó el orden del día en la citación.
- Citación del 23/08/2023 para la sesión extraordinaria del 25/08/2023. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna; en la citación se señaló la fecha y hora de la reunión, se indicó que se sesionaría de manera virtual, a través del correo institucional y se manifestó el orden del día y la metodología de la sesión.
- Citación del 23/08/2023 para la sesión ordinaria del 31/08/2023. Se observó que la citación se hizo con una antelación de siete días. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna, excepto al Subdirector de Disposición Final, sin embargo, en la constancia de asistencia a la sesión, se registra su asistencia; en la citación se señaló la fecha y hora de la reunión, se indicó que se sesionaría de manera virtual, a través del correo institucional y se manifestó el orden del día y la metodología.
- Citación del 04/09/2023 para la sesión extraordinaria del 05/09/2023. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna; en la citación se señaló la fecha hora y lugar de la reunión y se indicó el orden del día.
- Citación del 14/09/2023 para la sesión extraordinaria del 19/09/2023. Se verificó que se citaron a todos los integrantes de la instancia interna; en la citación se señaló la fecha y

hora de la reunión, se indicó que se sesionaría de manera virtual, a través del correo institucional y se manifestó el orden del día y la metodología de la sesión.

De acuerdo con lo anterior, se observó que la Secretaría Técnica del CIGD cita con la debida oportunidad a los integrantes de la instancia para el caso de las sesiones ordinarias, lo cual muestra un ajuste, mejora o correctivo con relación a las verificaciones realizadas en el primer ciclo de esta auditoría.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, en las cuales, su convocatoria se realiza según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 313 de 2020, el proceso auditado en el primer ciclo de la auditoría aclaró que, debido a su carácter inmediato, la convocatoria a la sesión extraordinaria no debía sujetarse al término allí previsto, motivo por el cual, este asunto se modificó en el artículo 5 de la Resolución 757 de 2023, así: “ Sin embargo, el Comité se podrá reunir de manera extraordinaria en cualquier momento por solicitud de los integrantes, previa citación comunicada por la Secretaría Técnica”.

De igual manera, se observó que en todas las citaciones se indicó la fecha, hora y lugar de la reunión. Ahora, si bien de las siete citaciones revisadas, se encontró que en dos de ellas faltó un integrante por citar, y también en dos de ellas no se indicó el orden del día, estos aspectos sí se cumplieron el día de la sesión, pues, como se muestra más adelante, los integrantes asistieron a todas las sesiones conformando cuórum completo, además, en todos los comités se indicó y cumplió el orden del día, según las respectivas actas.

2.5.2. Verificación de la presentación de excusas por inasistencias

En cuanto a la presentación de excusas por inasistencias, el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 313 de 2020 indica que “Parágrafo. Cuando uno de los miembros del Comité no pueda asistir a una sesión, deberá comunicarlo por escrito, enviando a la Secretaría Técnica la correspondiente excusa, con la indicación de las razones de su inasistencia, lo cual se hará dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la respectiva sesión.”.

De acuerdo con lo indicado por la OAP, para periodo auditado, no se presentaron excusas por inasistencias. Esto es consecuente con el contenido de las actas de reunión analizadas.

2.5.3. Verificación de la presentación de delegaciones

Respecto a la presentación de delegaciones, el párrafo del artículo 5 de la Resolución 313 de 2020 indica que “(...) sus miembros podrán delegar su asistencia a las sesiones convocadas por este. Para tal efecto, deberán realizar la delegación de manera formal, mediante documento suscrito por el titular y allegarlo con anterioridad a la respectiva sesión, al Secretario Técnico del Comité.”.

De acuerdo con lo indicado por la OAP, para el periodo auditado, no se presentaron delegaciones. Esto resulta congruente con el contenido de las actas de reunión analizadas.

2.5.4. Verificación de la integración del CIGD y conformación del cuórum

La integración del Comité y la conformación del cuórum están previstas en los artículos 3 y 6 de la Resolución 313 de 2020, en los que se indica básicamente que la integración está conformada por los directivos de la UAESP y que el cuórum deliberatorio se constituye con la mitad más uno de sus integrantes con voz y voto.

El proceso auditado (OAP) presentó, como evidencias del cumplimiento de este aspecto, Siete archivos (en formato PDF), correspondientes a las Actas numeradas del 03 al 09 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP; las Actas 03 y 07 correspondientes a sesiones ordinarias.

Una vez revisado y analizado su contenido, se observó que, en todas las sesiones de la instancia, para el periodo auditado, hubo asistencia de todos sus integrantes con voz y voto, y de la jefe de la Oficina de Control Interno, como invitada permanente; consecuentemente en todas las ocasiones se conformó el cuórum decisorio. Lo anterior guardó concordancia con los votos de aprobación o deliberación de los temas propuestos

en cada sesión, lo que demuestra la transparencia en las decisiones y la armonía con relación al propósito de la instancia.

2.5.5. Verificación del cumplimiento de las obligaciones del CIGD

Las funciones del Comité y de la Secretaría Técnica están contempladas en los artículos 4 y 7 de la Resolución 313 de 2020. Al respecto, el proceso auditado (OAP) presentó, como evidencias del cumplimiento de este aspecto, siete archivos (en formato PDF), que se describen y analizan seguidamente.

- Acta 03 del 29/05/2023 del CIGD, sesión ordinaria. De acuerdo con el acta, se observó que se hizo seguimiento a los compromisos de los dos comités anteriores. Se verificó que los temas abordados, según el orden del día, estuvieran enmarcados dentro de la operación del MIPG, así: en la sesión, entre otros asuntos, se aprobó la modificación al Manual del SIG; se aprobó la modificación del proceso de Gestión Financiera; se aprobó la conformación de las Mesas Técnicas 2023; se presentó el informe de la segunda línea de defensa I semestre 2023, y se presentó el informe sobre la Política de Talento Humano y la Política de Integridad. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica del CIGD.
- Acta 04 del 30/05/2023 del CIGD, sesión extraordinaria. De acuerdo con el acta y según el orden del día, en esta sesión extraordinaria, la Secretaria de Hacienda Distrital realizó la presentación de los Aspectos relevantes de la información financiera, según los datos contables de la UAESP de la vigencia 2022. No quedaron compromisos adquiridos para la siguiente sesión del CIGD. Se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica del CIGD.
- Acta 05 del 30/06/2023 del CIGD, sesión extraordinaria. De acuerdo con el acta, se observó el seguimiento a los compromisos; se verificó que los temas abordados, según el orden del día, estuvieran enmarcados dentro de la operación del MIPG, así: en la sesión, entre otros asuntos, se presentó el ajuste del Mapa y Plan de Manejo de Riesgos y Oportunidades; se presentó el ajuste del Código de Integridad, y se presentó el ajuste

- al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG – Gestión del Conocimiento y la Innovación. Se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica.
- Acta 06 del 25/08/2023 del CIGD, sesión extraordinaria. De acuerdo con el acta, se observó el seguimiento a los compromisos; se verificó que los temas abordados, según el orden del día, estuvieran enmarcados dentro de la operación del MIPG, así: en la sesión, entre otros asuntos, se presentó la actualización del Manual del MIPG y del PETI; la modificación del Mapa Plan de Manejo de Riesgos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos, y la aprobación de tres políticas internas. Se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica del CIGD.
 - Acta 07 del 31/08/2023 del CIGD, sesión ordinaria. De acuerdo con el acta, se observó el seguimiento a los compromisos; se verificó que los temas abordados, según el orden del día, estuvieran enmarcados dentro de la operación del MIPG, así: en la sesión, se presentaron los informes de la segunda línea de defensa (PAI) II semestre 2023. Se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica del CIGD.
 - Acta 08 del 05/09/2023 del CIGD, sesión extraordinaria. De acuerdo con el acta, se observó el seguimiento a los compromisos; se verificó que los temas abordados, según el orden del día, estuvieran enmarcados dentro de la operación del MIPG, así: en la sesión, se presentó la Estrategia de Empalme, conforme a la Circular 001 de 2023. Se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica del CIGD.
 - Acta 09 del 19/09/2023 del CIGD, sesión extraordinaria. De acuerdo con el acta, se observó el seguimiento a los compromisos; se verificó que los temas abordados, según el orden del día, estuvieran enmarcados dentro de la operación del MIPG, así: en la sesión, se aprobaron la Resolución que adopta el SIG en la UAESP y dos políticas internas. Se evidenció el cumplimiento de las funciones de la secretaría técnica.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se observó el cumplimiento de la normativa criterio de auditoría, lo que significa que la instancia interna denominada Comité Institucional de Gestión y Desempeño ha venido cumpliendo con las funciones descritas en la Resolución 313 del 2020.

Se precisa que, teniendo en cuenta que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP es la instancia encargada de orientar el seguimiento al Sistema de Gestión y la operación del MIGP, se encontró que, según los informes de la segunda línea de defensa de los dos primeros trimestres, el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG (PAyS) presentó un nivel de cumplimiento crítico (20%, según el seguimiento al avance con corte a junio de 2023). Al respecto, el proceso indicó que este aspecto fue objeto de auditoría en la evaluación del PAI. Esto se confirmó, y se indica que, conforme al informe presentado con Memorando 20231100087833 del 31/07/2023, en la observación 3.6. se trató lo concerniente.

2.5.6. Verificación de la periodicidad de las sesiones y del levantamiento de las actas

La periodicidad de sesionar del CIGD está definida en el artículo 5 de la Resolución 313 de 2020, en la que se indica que la instancia sesionará ordinariamente, por lo menos, una vez cada trimestre y, de manera extraordinaria, en cualquier momento se solicite. Asimismo, la regulación de las actas de los comités está prevista en el artículo 44 ibidem.

El proceso auditado (OAP) presentó, como evidencias del cumplimiento de este aspecto, siete archivos (en formato PDF), que corresponden a las actas descritas en el punto anterior. En consideración con el contenido de las actas, se observó que, para el caso de las sesiones ordinarias, la instancia sesiona con la debida periodicidad.

De igual manera, se verificó que las siete actas están debidamente numeradas y diligenciadas conforme a los temas tratados en el orden del día. Las actas del 03 al 06 están firmadas tanto por el Presidente como por el Secretario Técnico del CIGD. El proceso manifestó que las actas del 07 al 09 se encuentran en trámite de firmas.

2.5.7. Verificación de las actividades dentro del Comité Sectorial

Respecto de las actividades que le competen a la UAESP, conforme al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, el proceso auditado (OAP) manifestó que el Comité Sectorial se

efectuó en el mes de septiembre, y que, a la fecha, está pendiente la entrega del acta de la sesión por parte de la Secretaría Técnica de esa instancia.

2.5.8. Seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores

En consideración a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno seguimientos anteriores, se precisa lo siguiente:

- Frente a la recomendación relacionada con la observancia y cumplimiento del término oportuno para realizar la convocatoria a los integrantes para cada sesión del CIGD, se observó que, con relación al primer ciclo de esta auditoría, se ajustó lo pertinente, toda vez que, en este seguimiento, se encontró el cumplimiento adecuado de este aspecto.
- Respecto de la recomendación de revisar lo concerniente a los comités directivos, se evidenció que, con la reciente expedición de la Resolución 757 de 2023, según el literal h del artículo 40, esta instancia quedó subsumida en CIGD.

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se presentan las siguientes conformidades y aspectos positivos:

- En general, se observó el cumplimiento adecuado de lo dispuesto en la Resolución 313 de 2020, que regula el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP.

4. OBSERVACIONES

De acuerdo con las verificaciones realizadas, no se presentó ninguna observación.

Tabla 2 – Observaciones de la auditoría

No.	Proceso	Descripción de la observación
N/A	No aplica.	No aplica.

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas

No.	Proceso	Descripción de la no conformidad	Requisito que incumple
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. CONCLUSIONES

Conforme a los resultados de las verificaciones en la presente auditoría, se tienen las siguientes conclusiones:

- La convocatoria a los integrantes a las sesiones del CIGD se realiza con la debida antelación. Para el periodo auditado, no se presentaron excusas por inasistencias, ni tampoco delegaciones por parte de los integrantes de la instancia.
- La asistencia de los integrantes del CIGD se cumplió adecuadamente, así como la debida conformación del cuórum deliberatorio en todas las sesiones. Las intervenciones y aprobaciones de los temas propuestos en cada sesión guardaron correspondencia con la conformación del cuórum, lo que demuestra la transparencia en las decisiones y la armonía con relación al propósito de la instancia.
- El CIGD ha venido cumpliendo con las funciones descritas en los artículos 4 y 7 de la Resolución 313 del 2020. En todas las actas auditadas, los temas abordados estuvieron enmarcados dentro de la operación del MIPG. Asimismo, en las diferentes sesiones, se cumplió con el seguimiento de los compromisos de sesiones anteriores.
- El CIGD sesiona con la debida periodicidad. Las actas de la instancia están debidamente numeradas y diligenciadas conforme a los temas tratados en el orden del día.
- Con respecto a las funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, a la fecha, la OAP está pendiente de la entrega del acta de la sesión por parte de la Secretaría Técnica de esa instancia.

- Las recomendaciones dadas en el primer ciclo de esta auditoría se confirmaron superadas en este seguimiento.

7. RECOMENDACIONES

Según los resultados de las verificaciones realizadas en la presente auditoría, se indican las siguientes recomendaciones:

Tabla 4 – Recomendaciones por proceso

No.	Proceso	Recomendación
NA	No aplica.	No aplica.

8. APROBACIÓN

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.10.19
18:48:23 -05'00'

Jefe de Oficina de Control Interno

Eduardo J. Ballesteros

Auditor interno

Fecha: 19 de octubre de 2023.